



UNIVERSIDAD FEDERAL DE SÃO CARLOS
CENTRO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD
PROGRAMA DE POSGRADO EN FISIOTERAPIA

CONVOCATORIA 2/2023

**SELECCIÓN PARA MAESTRÍA Y DOCTORADO DEL PROGRAMA DE
POSGRADO EN FISIOTERAPIA DE LA UFSCar PARA EL 2º SEMESTRE DE 2023**

La Coordinación del Programa de Posgrado en Fisioterapia de la Universidad Federal de São Carlos (PPGFT/UFSCar) comunica la apertura del proceso de selección para el ingreso en la **MAESTRÍA** y el **DOCTORADO**. El proceso selectivo será regido por las siguientes normas.

Todas las fases de esta Convocatoria serán realizadas **exclusiva y excepcionalmente de modo remoto**.

1. Proceso selectivo

1.1. El proceso selectivo será realizado para asignación de las vacantes de la Convocatoria 2/2023 en las modalidades de amplia competencia y de reserva de cupos. El número total de vacantes será distribuido entre vacantes de amplia competencia en las Líneas de Investigación y entre las vacantes destinadas a la reserva de cupos, de acuerdo con el porcentaje del total de vacantes ofrecidas en el PPGFT, atendiendo a la Política de Acciones Afirmativas de la UFSCar. (ver en el Anexo H las personas que tendrán derecho a la reserva de cupos.) <https://www.propg.ufscar.br/pt-br/media/arquivos/gestao-do-conhecimento/normas/politica-de-acoes-afirmativas.pdf>

2. Divulgación de la convocatoria

2.1. El plazo para impugnación de esta Convocatoria o para solicitud de aclaraciones con relación al texto de la misma será de 2 (dos) días (ver Cronograma en el Anexo E). La solicitud de impugnación de la Convocatoria o de aclaración respecto al texto de la misma deberán ser hechas al correo electrónico del PPGFT/UFSCar (ppgft@ufscar.br), dejando explícitas las razones que fundamenten ese pedido. El mensaje deberá ser identificado de la siguiente forma: **Impugnación/Convocatoria 2/2023 o Aclaración/Convocatoria 2/2023**.

2.2. El resultado de la impugnación o las aclaraciones sobre el texto de la convocatoria será divulgado en la página web del PPGFT/UFSCar (www.ppgft.ufscar.br), de acuerdo con el Cronograma (Anexo E).

3. Inscripción

3.1. El/la aspirante, independiente de la opción de ingreso (amplia competencia o reserva de cupos) deberá elegir 1(un) tutor, según la lista disponible en el Anexo A de esta convocatoria, debiendo señalar su elección al completar la ficha de inscripción (Anexo B). Los/las aspirantes que opten por la reserva de cupos destinados a la Política de Acciones Afirmativas en el Posgrado de la Universidad Federal de São Carlos deberán informar esa condición en la ficha de inscripción (Anexo B). La declaración étnica-racial, de persona con discapacidad y la opción por la reserva de cupos deberán ser hechas en el acto de la inscripción (Anexos B, C y D). Está prohibida la inscripción de candidatos/as en más de una modalidad de las competencias previstas en esta convocatoria. Los/las aspirantes con discapacidad y/o necesidades específicas deberán informar, a través del formulario de inscripción (Anexo B), las condiciones especiales necesarias para su participación en este proceso selectivo.

3.2. Los informes médicos enviados por las personas con discapacidad serán analizados por una comisión constituida por la Comisión de Selección. Los informes médicos deberán haber sido emitidos en los últimos 24 meses.

3.3. En caso de inexistencia o insuficiencia en el número de aspirantes autodeclarados/as previsto en el ítem 3.1., los cupos reservados serán redistribuidos para la amplia competencia.

3.4. Para efectuar la inscripción se deberá rellenar un formulario en el siguiente enlace: <https://forms.gle/jPdUqVgvQ9Y4XkWd7>. Todos los documentos deberán ser anexados y enviados en el mismo formulario. Serán consideradas las inscripciones recibidas hasta las 18h00 (hora de Brasilia), del día **14/07/2023**. El/la aspirante recibirá un recibo por el envío de la documentación de forma automática después del envío del formulario por *Google Forms*. En caso de no recibir dicho recibo inmediatamente después del envío, el/la aspirante deberá reenviar el formulario. El envío de los documentos no garantiza la aceptación de la inscripción.

3.5. Documentos necesarios para la inscripción:

- Ficha de inscripción (Anexo B) debidamente rellena y firmada en los **tres lugares** que se indican a continuación: **1. Proceso selectivo del PPGFT de la UFSCar, 2. Declaración de su acuerdo con la Convocatoria, y 3. Declaración de no vínculo con miembros de la comisión preliminar de selección o Declaración de vínculo con miembros de la comisión preliminar de selección.** Observación: *serán anuladas las inscripciones que no estén firmadas en estos tres lugares indicados;*
- En el caso de optantes por la reserva de cupos, declaración étnica-racial o de persona con discapacidad (Anexos C y D);
- *Currículum Vitae*, conteniendo todos los certificados adjuntados y numerados según el orden de los ítems (ejemplo: DOC 1: copia de los resúmenes publicados en anales de congresos; DOC 2: artículos, deben ser anexada la primera página del mismo) que serán puntuados en esta convocatoria (no es necesario autenticar los certificados), de acuerdo con el Anexo F (enviar los documentos del currículum en **un único archivo PDF**);
- Copia simple de los documentos de identidad y CPF;
- Alumnos/as extranjeros/as deberán presentar copia simple del pasaporte o del Registro Nacional de Extranjero (RNE) o Registro Nacional Migratorio (RNM);
- Proyecto de Investigación (máximo de 20 páginas, letra 12 Times New Roman, interlineado 1,5 y márgenes de 2cm). Deberá contener: Portada, Resumen, Introducción,

Métodos, Cronograma y Referencias Bibliográficas. Podrán ser añadidos: Sumario, *Abstract* y Anexos/Apéndices, sin ser contabilizados en las 20 páginas.

4. Suficiencia en lengua inglesa

4.1. El/la aspirante deberá presentar, hasta **1 año** después de la matrícula, el certificado de suficiencia en lengua inglesa realizado en los últimos 24 meses. Los aspirantes sordos o indígenas, que tengan como segunda lengua el portugués, están eximidos de la obligatoriedad de presentación del certificado de suficiencia en lengua inglesa. Exceptuando estas condiciones, en el caso de que el/la alumno/a no compruebe la suficiencia dentro del plazo establecido será desvinculado/a del PPGFT de la UFSCar.

4.2. Los certificados de suficiencia en lengua inglesa que serán aceptados, así como el puntaje mínimo exigido, se encuentran listados en el Cuadro 1:

Cuadro 1. Certificados aceptados y respectivos puntajes mínimos.

Certificados aceptados	Puntaje mínimo
TOEFL – ITP (Institutional Testing Program, Paper- based Test)	460
TOEFL – iBT (Internet Based Test)	50
IELTS – International English Language Testing System	4
Cambridge English: Proficiency (CPE)	C
Cambridge English: Advanced (CAE)	C
Cambridge English: First (FCE)	C
TEAP (Test of English for Academic Purposes), aplicado por la TESE Prime (http://www.teseprime.org)	60
Examen de Competencia en Lenguas Extranjeras aplicado por el Instituto de Lenguas de la UFSCar o por otras Universidades Federales	6,0

5. Aprobación/Anulación de la inscripción

5.1. Solamente será aceptada la inscripción que atienda a todos los requisitos exigidos y que contenga todos los documentos solicitados.

5.2. Las inscripciones aprobadas y anuladas (con los motivos de la anulación) serán divulgadas en la página web del PPGFT de la UFSCar (www.ppgft.ufscar.br), de acuerdo con el Cronograma (Anexo E).

5.3. El/la aspirante cuya inscripción fue anulada podrá interponer recurso en el período indicado en el Cronograma (Anexo E), dejando explícitas las razones que fundamentan el mismo. La solicitud de recurso deberá ser enviada **como un documento único en formato PDF** para el correo electrónico del PPGFT (ppgft@ufscar.br). El mensaje deberá ser identificado de la siguiente forma: **Anulación Maestría 2023 - NOMBRE DEL/DE LA ASPIRANTE o Anulación Doctorado 2023 - NOMBRE DEL/DE LA ASPIRANTE**, para aspirantes a Maestría y Doctorado, respectivamente. Las interposiciones de recursos serán analizadas por la Comisión de Posgrado en Fisioterapia (CPGFT) de la UFSCar y, después de ese análisis, se realizará la divulgación de la Lista Definitiva de Aspirantes Inscriptos, en la página web del PPGFT de la UFSCar (www.ppgft.ufscar.br), de acuerdo con el Cronograma (Anexo E).

6. Miembros y Comisión de Selección

6.1. Son miembros de la Comisión Preliminar de Selección **todos los docentes acreditados** en el PPGFT/UFSCar.

6.2. A criterio de la CPGFT miembros externos podrán ser invitados para participar de la Comisión de Selección.

6.3. La Comisión Definitiva de Selección realizará las funciones y deberes que se le asignan en esta convocatoria, siempre reunida con por lo menos 3 (tres) de sus miembros.

6.4. Los/as aspirantes deberán informar en la Ficha de Inscripción la existencia de las siguientes situaciones, en relación con cualquiera de los miembros de la Comisión Preliminar de Selección:

- a) Miembro que sea o haya sido cónyuge o pareja, incluso cuando estén separados o divorciados judicialmente;
- b) Miembro que sea ascendiente o descendiente o colateral hasta el 3° grado por consanguinidad o afinidad;
- c) Miembro con el cual el/la aspirante, o sus respectivos cónyuges, compañeros, parientes consanguíneos y afines hasta el 3° grado, tengan amistad íntima o enemistad notoria;
- d) Miembro con el cual se tenga sociedad empresarial;
- e) Otras situaciones de impedimento o sospecha previstas en la ley.

6.5. En el caso de existir alguno de los vínculos arriba mencionados con relación a cualquiera de los miembros de la Comisión Preliminar de Selección, el/la aspirante deberá indicar obligatoriamente cuál(es) el(los) vínculo(s) y con quién(es) se mantiene(n).

6.6. A partir de las informaciones presentadas en el Formulario de Inscripción, la CPGFT divulgará la composición de la Comisión Provisoria de Selección, ya excluyendo los miembros que posean los vínculos indicados con los/las aspirantes definitivamente inscriptos/as.

6.7. Los/as aspirantes podrán, dentro del plazo establecido en el Cronograma (Anexo E), solicitar la impugnación de cualquier miembro de la Comisión Provisoria de Selección, en el caso de considerar que hay relación de vínculo con alguno/a de los/las aspirantes. Esta solicitud deberá ser fundamentada y, cuando sea pertinente, acompañada de documentos comprobatorios. El/la aspirante podrá presentar esta solicitud de impugnación en el período indicado en el Cronograma (Anexo E), la misma deberá ser enviada como un **documento único en formato PDF** para el correo electrónico del PPGFT (ppgft@ufscar.br). El mensaje deberá ser identificado de la siguiente forma: **Impugnación Comisión Maestría 2023 NOMBRE DEL/DE LA ASPIRANTE** o **Impugnación Comisión Doctorado 2023 NOMBRE DEL/DE LA ASPIRANTE**, para aspirantes a Maestría y Doctorado, respectivamente. Las solicitudes de impugnación de docente de la Comisión Preliminar de Selección serán analizadas por la CPGFT de la UFSCar.

6.8. En el caso de ser considerada la impugnación, la Comisión de Posgrado del PPGFT procederá, de inmediato, a la sustitución del miembro de la Comisión Provisoria de Selección designado para componer la mesa examinadora, en fecha prevista en el Cronograma (Anexo E).

6.9. El resultado de la deliberación, señalando, brevemente, las razones de procedencia o improcedencia de los pedidos de impugnación de docente de la Comisión Preliminar de Selección, y el resultado de los miembros de la Comisión de Selección (compuesta por 03 docentes) serán divulgados en la página web del PPGFT de la UFSCar (www.ppgft.ufscar.br), de acuerdo con el Cronograma (Anexo E).

7. Número de vacantes

7.1. El número de vacantes a **Maestría y Doctorado** está condicionado al número de vacantes que los/as docentes del PPGFT/UFSCar podrán ofrecer en la Convocatoria 2/2023 (Anexo A).

7.2. Los/as aspirantes, al efectuar la inscripción en el Proceso Selectivo deberán optar por la línea de un único docente dentro de las Líneas de Investigación del Programa, indicando al docente tutor.

7.3. Del total de vacantes de Maestría y Doctorado ofrecidas por el PPGFT será reservado un mínimo del 25% de las vacantes para la Política de Acciones Afirmativas, siendo el 20% para los cupos étnico-raciales y el 5% para personas con discapacidad.

7.4. Serán ofrecidas 10 vacantes de maestría, siendo 07 para amplia competencia y 03 vacantes para los que opten por la reserva de cupos; y 06 vacantes de doctorado, siendo 04 para amplia competencia y 02 vacantes para optantes por la reserva de cupos, de acuerdo con el Anexo A.

8. Proceso selectivo

El Proceso Selectivo de Maestría o Doctorado del PPGFT/UFSCar será realizado en dos etapas:

1ª Etapa ANÁLISIS Y ARGUMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (eliminatória)

8.1. La fecha y el horario del Análisis y Argumentación del Proyecto de Investigación de cada aspirante serán divulgados en la página web del PPGFT de la UFSCar (www.ppgft.ufscar.br), según el Cronograma (Anexo E).

8.2. Será atribuida al aspirante la nota 0 (cero) en el caso de que, por cualquier motivo, no se presente en el horario previsto para la realización de la Argumentación del Proyecto de Investigación.

8.3. La etapa de Análisis y Argumentación del Proyecto de Investigación será realizada por medio de la plataforma *Google meet*. El/la aspirante deberá preparar una **presentación de 10 minutos, como máximo, con diapositivas sobre su proyecto de investigación**. En el caso de aspirantes con necesidades especiales, que imposibiliten la presentación en formato de diapositivas, tendrán el mismo tiempo para la exposición sin la utilización de estas. El PPGFT de la UFSCar no se responsabiliza por fallas técnicas que puedan ocurrir durante la argumentación.

8.4. En la Argumentación del Proyecto de Investigación serán evaluados los criterios descritos en el Anexo G. Cada ítem tendrá puntaje máximo de 1,00 punto, siendo que la etapa de Análisis y Argumentación del Proyecto de Investigación tendrá nota de 0 a 10,0.

8.5. Serán aprobados en la etapa de Análisis y Argumentación del Proyecto de Investigación, los/as aspirantes que obtengan **puntaje igual o superior a 7,0**.

8.6. El resultado de la 1ª Etapa será divulgado en la página web del PPGFT de la UFSCar (www.ppgft.ufscar.br), según el Cronograma (Anexo E).

8.7. Podrá ser entablado recurso al resultado de la 1ª Etapa, debiendo ser presentado en el período indicado en el Cronograma (Anexo E). La solicitud de recurso deberá ser enviada como un **documento único en formato PDF** para el correo electrónico del PPGFT (ppgft@ufscar.br). El mensaje deberá ser identificado de la siguiente forma: **Recurso 1ª Etapa Maestría 2023 NOMBRE DEL/DE LA ASPIRANTE o Recurso 1ª Etapa Doctorado 2023 NOMBRE DEL/DE LA ASPIRANTE**, para aspirantes a Maestría y Doctorado, respectivamente. La divulgación del resultado de los recursos con relación al resultado de la 1ª Etapa ocurrirá según el Cronograma (Anexo E).

8.8. Para los aspirantes que declaren necesidades especiales serán ofrecidos por el PPGFT (en conjunto con la institución UFSCar) recursos de acuerdo con las necesidades referidas por el/la aspirante en el formulario de inscripción.

2ª Etapa ANÁLISIS DEL CURRÍCULUM VITAE (clasificatoria)

8.9. El *Currículum Vitae* será puntuado según los ítems presentados en el **Anexo F (atención a la descripción de los documentos aceptados para comprobación de los ítems)**. Será otorgada una nota para cada aspirante en los cuatro grupos: Grupo A – Formación Académico-Científica; Grupo B – Experiencia Profesional y Didáctica; Grupo C – Formación Continuada, y Grupo D – Producción Científica en los últimos 5 años, de acuerdo con los documentos comprobatorios enviados. A continuación, la nota de cada aspirante será ponderada en cada grupo, con relación a los/as aspirantes que estén compitiendo por el mismo tutor, de la siguiente forma: el/la aspirante que obtenga la mayor nota en el Grupo A, recibirá nota 2,0; en el Grupo B, recibirá nota 2,0; en el Grupo C, recibirá nota 1,0 y en el Grupo D, recibirá nota 5,0. Y entonces, será realizada la ponderación (regla de 3) entre las notas de los demás aspirantes en cada Grupo. De esta manera, la nota final será obtenida por la suma de las notas ponderadas de cada grupo.

8.10. Se podrá interponer recurso al resultado de la 2ª Etapa, el mismo deberá ser presentado en el período indicado en el Cronograma (Anexo E). La solicitud de recurso deberá ser enviada como un **documento único en formato PDF** para el correo electrónico del PPGFT (ppgft@ufscar.br). El mensaje deberá ser identificado de la siguiente forma: **Recurso 2ª Etapa Maestría 2023 NOMBRE DEL/DE LA ASPIRANTE o Recurso 2ª Etapa Doctorado 2023 NOMBRE DEL/DE LA ASPIRANTE**, para aspirantes a Maestría y Doctorado, respectivamente. La divulgación del resultado de los recursos referentes al resultado de la 2ª Etapa ocurrirá según el Cronograma (Anexo E).

8.11. El resultado de la 2ª Etapa será divulgado en la página web del PPGFT de la UFSCar (www.ppgft.ufscar.br), según el Cronograma (Anexo E).

9. Clasificación final de los/as aspirantes en el Proceso Selectivo

9.1. Será aprobado/a y convocado/a para la matrícula el/la aspirante que haya obtenido **mayor nota en la suma aritmética de las etapas**. Los/as aspirantes optantes por la reserva de cupos serán convocados siguiendo el orden decreciente de nota y respetando el número máximo de vacantes del PPGFT. Los/as aspirantes optantes por la amplia competencia serán convocados siguiendo el orden decreciente de nota y número de vacantes por docente. En caso de que los cupos reservados no sean ocupados, los mismos serán otorgados a los/as aspirantes aprobados/as en la modalidad de amplia competencia. La divulgación del resultado ocurrirá de acuerdo con el Cronograma (Anexo E).

9.2. Para desempate serán utilizados los siguientes criterios en este orden: mayor puntaje en el *currículum vitae*, mayor nota en el Proyecto de Investigación y mayor edad.

9.3. En caso de número excedente de vacantes, los/as aspirantes aprobados/as en la amplia competencia o reserva de cupos podrán ser convocados para la matrícula, de acuerdo con la disponibilidad de vacantes del tutor, número de cupos reservados y aprobación de la CPGFT.

10. Matrícula

10.1. La lista de los/as aspirantes seleccionados/as en el Proceso Selectivo, respetando las vacantes disponibles, será divulgada en la página web del PPGFT (<https://www.ppgft.ufscar.br/pt-br/processo-seletivo-1>).

10.2. Después de la divulgación de las listas de aprobados (Lista de Aprobados 1ª Llamada y Lista de Espera), todos los/as aspirantes aprobados/as deberán confirmar su interés por la vacante en el curso, rellendo el siguiente formulario: <https://forms.gle/inxpSjT99ZDMX9QBA>

10.3. El/la aspirante que no manifieste su interés por la vacante, en el plazo estipulado, perderá el derecho a la matrícula (de acuerdo con el Cronograma Anexo E).

10.4. Después de la realización de la prematrícula, la Secretaría del PPGFT divulgará la lista definitiva de los/as aspirantes que deberán efectuar la matrícula **hasta el día 05/09/2023**. En el caso de que el/la alumno/a todavía no haya obtenido el diploma de grado o Maestría, deberá presentar, provisoriamente, la declaración de término de la carrera o acta de aprobación de tesis de maestría (archivo único en PDF o JPEG).

10.5. No serán aceptadas matrículas de alumnos que no comprueben, en el acto de la matrícula, la finalización de la carrera de grado o maestría académica.

10.6. No se admitirá matrícula condicionada.

10.7. La validez de este Proceso Selectivo finaliza el **05/09/2023**.

10.8. Los resultados de este Proceso Selectivo son válidos apenas para ingreso en el año lectivo de 2023, teniendo como fecha límite el **05/09/2023**.

10.9. Documentos exigidos para Matrícula en la Maestría:

- Fotocopia del Documento de Identidad y CPF;
- Fotocopia del Registro Nacional de Extranjero (RNE) o Registro Nacional Migratorio (RNM) (para aspirantes extranjeros);
- Fotocopia del diploma de grado o, provisoriamente, de certificado o documento equivalente que compruebe la conclusión de la carrera de grado. El diploma de grado deberá ser presentado en el plazo máximo de hasta un año del momento de la matrícula en el PPGFT de la UFSCar, en caso contrario, el/la alumno/a será desvinculado/a del Programa;
- Fotocopia del certificado analítico universitario; y
- Fotocopia del Registro en el Colegio o Consejo de la Clase Profesional (CREFITO, CREF, COREN u otro) o de la declaración de que el registro en el Consejo de Clase está siendo tramitado para los/as aspirantes que van a desarrollar proyectos de investigación clínica. El documento deberá ser enviado por correo electrónico al PPGFT hasta el **30/03/2024**.

10.10. Documentos exigidos para Matrícula en el Doctorado:

- Fotocopia del Documento de Identidad y CPF;
- Fotocopia del Registro Nacional de Extranjero (RNE) o Registro Nacional Migratorio (RNM) (para aspirantes extranjeros);
- Fotocopia del diploma de grado;
- Fotocopia del certificado analítico universitario;

- Fotocopia del diploma de Maestría o, provisoriamente, certificado o documento equivalente que compruebe aprobación de tesis de maestría. El diploma de maestría deberá ser presentado en el plazo máximo de hasta un año del momento de la matrícula en el PPGFT de la UFSCar, caso contrario, el/la alumno/a será desvinculado/a del Programa;
- Fotocopia del certificado analítico de Maestría; y
- Fotocopia del Registro en el Colegio o Consejo de la Clase Profesional (CREFITO, CREF, COREN u otro) o de la declaración de que el registro en el Consejo de Clase está siendo tramitado para los/as aspirantes que van a desarrollar proyectos de investigación clínica. El documento deberá ser enviado por correo electrónico al PPGFT hasta el **30/03/2024**.

11. Disposiciones finales

11.1. La UFSCar se reserva el derecho de, en cualquier momento, exigirles a los/as aspirantes que comprueben la veracidad de sus declaraciones o de informaciones presentadas en el Proceso Selectivo.

11.2. En el caso de que algunas de las declaraciones o informaciones dadas en el Proceso Selectivo para ingreso a la Maestría o al Doctorado del Programa de Posgrado en Fisioterapia no sean verídicas, la UFSCar podrá adoptar una de las siguientes medidas, sin perjuicio de las medidas legales aplicables:

- a) anular la inscripción del/de la aspirante;
- b) desclasificar al/a la aspirante;
- c) anular la matrícula del/de la aspirante convocado/a para tal;
- d) cancelar la matrícula del/de la aspirante matriculado/a.

11.3. Cualquier ciudadano, aspirante o no, también podrá levantar duda con relación a las declaraciones o informaciones presentadas por un/una aspirante al Proceso Selectivo, mediante manifestación consubstanciada, encaminada por escrito a la Comisión de Selección.

11.4. Le será garantizado al/a la aspirante el derecho a la defensa plena y contradictoria.

11.5. No hay definición del número de becas de estudio para los/as aspirantes que ingresen en Maestría o Doctorado del PPGFT de la UFSCar en 2023.

Las demás cuestiones no previstas en esta convocatoria serán dirimidas por la CPGFT de la UFSCar en el uso de su competencia, según el Reglamento Interno y las Normas Internas vigentes del PPGFT de la UFSCar.

ANEXO A

Distribución de vacantes en las categorías Ampla Competencia y Reserva de cupos

Línea de Investigación del PPGPG/UFSCar	Docentes	Reserva de cupos	Vacantes Maestría	Vacantes Doctorado
1- Función Motora y Análisis Biomecánico del Movimiento Humano	Prof. ^a Dr. ^a Ana Beatriz de Oliveira		1	-
	Prof. ^a Dr. ^a Ana Carolina Beleza		1	-
	Prof. ^a Dr. ^a Cristina Maria Nunes Cabral		1	-
	Prof. ^a Dr. ^a Melina Nevoeiro Haik		1	-
	Prof. ^a Dr. ^a Patricia Driusso		-	1
	Prof. ^a Dr. ^a Stela Márcia Mattiello		1	-
2- Procesos Básicos, Desarrollo y Recuperación Funcional del Sistema Nervioso	Prof. Dr. Thiago Luiz Russo	3 vacantes de Maestría	-	1
3- Fisioterapia Cardiovascular, Respiratoria, Fisiología del Ejercicio y Desempeño Funcional	Prof. ^a Dr. ^a Aparecida Maria Catai	2 vacantes de Doctorado	-	1
	Prof. ^a Dr. ^a Valéria Amorim Pires Di Lorenzo		-	1
4- Recursos Fisioterapéuticos para el Dolor, Reparación Tisular y Desempeño Funcional	Prof. ^a Dr. ^a Tatiana de Oliveira Sato		1	-
	Prof. Dr. Luiz Fernando Selistre		1	-
	Prof. Dr. Cleber Ferraresi		1	1
5- Salud del Adulto Mayor	Prof. ^a Dr. ^a Anielle Cristhine M. Takahashi		1	-
	Prof. ^a Dr. ^a Larissa Andrade		1	1

ANEXO B

Ficha de inscripción

Rellenar en letra LEGIBLE imprenta o digitado, firmar en los espacios indicados, escanear e incluir en **formato PDF** en el *Google Forms*: <https://forms.gle/jPdUqVgvQ9Y4XkWd7>

PROCESO SELECTIVO DEL PPGFT DE LA UFSCar	
Tutor (Especifique el/la tutor/a con el/la cual desea realizar la Maestría o el Doctorado):	
Amplia Competencia ()	Reserva de Cupos ()
¿Usted tiene necesidades especiales para la realización del proceso selectivo? Sí () No ()	
Si sí, ¿cuál necesidad especial?	
Firma:	

DECLARACIÓN DE CONCORDANCIA CON LA CONVOCATORIA	
Declaro que leí y estoy de acuerdo, plena y expresamente, con todos los términos inscriptos en la Convocatoria de Selección a Maestría o Doctorado del PPGFT de la UFSCar.	
Firma:	
DECLARACIÓN DE VÍNCULO CON MIEMBROS DE LA COMISIÓN PRELIMINAR DE SELECCIÓN	
Declaro que TENGO relación con el(los) siguiente(s) miembro(s) mencionado(s) a continuación y que compone(n) la Comisión Preliminar de Selección de Maestría o Doctorado del PPGFT de la UFSCar.	
Miembro: _____	Vínculo: _____
Miembro: _____	Vínculo: _____
Firma:	

DECLARACIÓN DE NO VÍNCULO CON MIEMBROS DE LA COMISIÓN PRELIMINAR DE SELECCIÓN	
Declaro que NO tengo ninguna relación de vínculo, de los especificados a seguir, con ninguno de los miembros que componen la Comisión Preliminar de Selección de Maestría/Doctorado del PPGFT de la UFSCar.	
Las relaciones o vínculos de los/as aspirantes con los miembros de la Comisión Preliminar de Selección a ser informados en el acto de la inscripción podrán ser:	
I. Miembro que sea o haya sido cónyuge o pareja del aspirante, aun cuando estén separados o divorciados judicialmente;	
II. Miembro que sea ascendiente o descendiente del/de la aspirante o colateral hasta el tercer grado, sea el parentesco por consanguinidad o afinidad;	
III. Miembro que tenga amistad íntima o enemistad notoria con alguno de los/as aspirantes o con sus respectivos cónyuges, parejas, parientes consanguíneos y afines hasta el tercer grado;	
IV. Miembro que sea socio de la misma sociedad empresarial que el/la aspirante inscripto/a;	
V. Otras situaciones de impedimento o sospecha previstas en la ley.	
<i>OBS: El hecho de haber sido alumno/a o tener publicaciones con cualquier miembro de la comisión de selección no caracteriza vínculo, no debiendo, por lo tanto, ser informado en el formulario de inscripción.</i>	
Firma:	

ANEXO C

Declaración de Ascendencia Étnica-Racial

Rellenar en letra LEGIBLE imprenta o digitado, firmar en los espacios indicados, escanear e incluir en formato PDF en el *Google Forms*: <https://forms.gle/jPdUqVgvQ9Y4XkWd7>

Yo, _____, abajo firmante, de nacionalidad _____, nacido(a) el ____/____/____, en el municipio de _____, estado/provincia de _____, hijo(a) de _____ y de _____, estado civil _____, residente y domiciliado(a) en _____ Código Postal _____, portador(a) del documento de identidad n° _____, expedido el ____/____/____, órgano expedidor _____, CPF n° _____ declaro, bajo pena de ley que soy () negro () pardo () indígena.

Soy consciente de que, en caso de falsedad ideológica, quedaré sujeto(a) a las sanciones prescritas en el Código Penal y a las demás penas legales aplicables.

Lugar: _____ Fecha: _____

Firma del(de la) declarante: _____

ANEXO D

Declaración Persona con Discapacidad

Completar en letra LEGIBLE de imprenta o digitado, firmar en los espacios indicados, escanear e incluir en **formato PDF** en el *Google Forms*: <https://forms.gle/jPdUqVgvQ9Y4XkWd7>

Yo, _____, abajo firmante, de nacionalidad _____, nacido(a) el ____/____/____, en el municipio de _____, estado/provincia de _____, hijo(a) de _____ y de _____, estado civil _____, residente y domiciliado(a) en _____ Código Postal _____, portador(a) del documento de identidad n° _____, expedido el ____/____/____, órgano expedidor _____, CPF n° _____ declaro, bajo pena de ley que soy persona con discapacidad.

Soy consciente de que, en caso de falsedad ideológica, quedaré sujeto(a) a las sanciones prescriptas en el Código Penal y a las demás penas legales aplicables.

Los aspirantes declarados “Personas con Discapacidad” deberán anexar a esta declaración, el informe médico que compruebe la discapacidad, emitido en los últimos 24 meses. La verificación y comprobación de la discapacidad tomarán como base el informe médico certificando la especie y el grado de la discapacidad, en los términos del art. 4° del Decreto n° 3.298, de diciembre de 1999, con expresa referencia al código correspondiente en la Clasificación Internacional de Enfermedad – CID.

Lugar: _____ Fecha: _____

Firma del(de la) declarante: _____

ANEXO E

Descripción	Período
Fecha de divulgación de la Convocatoria	22/05/2023
Plazo para impugnación de la Convocatoria o para solicitud de aclaraciones con relación a la Convocatoria	23 e 24/05/2023
Divulgación del resultado sobre impugnación o aclaración sobre la Convocatoria	25/05/2023
Período de Inscripción de los/as aspirantes	25/05/2023 a 14/07/2023
Divulgación de la aprobación de las Inscripciones	18/07/2023
Divulgación de la Mesa Examinadora Provisoria de Selección	18/07/2023
Plazo para interponer recurso al rechazo de las inscripciones	18/07/2023 a 28/07/2023
Plazo para interponer recursos con relación a los miembros de la Comisión Provisoria de Selección	18/07/2023 a 28/07/2023
Divulgación final de las inscripciones aprobadas	01/08/2023
Divulgación final de los miembros de la Comisión de Selección	01/08/2023
Divulgación de los/as aspirantes convocados/as para Análisis y Argumentación del Proyecto de Investigación y Análisis del <i>Currículum Vitae</i>	02/08/2023
Divulgación de la fecha y horario del Análisis y Argumentación del Proyecto de Investigación y del Análisis del <i>Currículum Vitae</i>	02/08/2023
Realización del Análisis y Argumentación del Proyecto de Investigación y del Análisis del <i>Currículum Vitae</i> (maestría y doctorado)	07/08/2023 a 11/08/2023
Divulgación de los resultados del Análisis y Argumentación del Proyecto de Investigación, del Análisis del <i>Currículum Vitae</i> y de la lista de aprobados en el proceso de selección, incluyendo el orden de clasificación (considerando el número de vacantes de cada tutor)	14/08/2023
Divulgación del resultado del análisis de los informes médicos enviados por las personas con discapacidad	14/08/2023
Plazo para interponer recurso con relación a los resultados del Análisis y Argumentación del Proyecto de Investigación, del Análisis del <i>Currículum Vitae</i> y del resultado del proceso de selección	15/08/2023 a 25/08/2023
Plazo para interponer recurso a los resultados del análisis de los informes médicos enviados por las personas con discapacidad	15/08/2023 a 25/08/2023
Divulgación definitiva de los aprobados y del orden de clasificación (considerando el número de vacantes de cada tutor y número de cupos)	28/08/2023
Prematrícula (declaración de interés por la vacante)	29/08/2023
Divulgación de la lista definitiva de los/as aspirantes que confirmaron su interés por la vacante y deberán efectuar la matrícula	01/09/2023
Período de matrícula	04 e 05/09/2023

ANEXO F

Puntaje del *Curriculum Vitae*

		ITEM	VALOR	VALOR MÁXIMO	PESO
Grupo A	Formación Académico-Científica*	Iniciación Científica - con beca	1,00	2,00	2
		Iniciación Científica sin beca o Monografía de grado	0,50	1,00	
		Monitoreo académico	0,50	1,00	
		Premios/distinciones académicas	0,20	0,40	
		Participación en Proyecto de extensión (mínimo de 4 meses)	0,10	0,20	
		Beca de apoyo técnico a la investigación	1,00	2,00	
		Tutoría y Cotutoría de proyectos de iniciación científica y/o trabajos de conclusión de carrera de grado	1,00	2,00	
		Beca de enseñanza e/o investigación en el exterior	0,1 por mes	2,00	
Grupo B	Experiencia Profesional y Didáctica**	Experiencia Profesional (hasta 3 años) – en el área de formación	0,3	0,90	2
		Experiencia Didáctica (hasta 3 años) en la Enseñanza Superior	0,60	1,80	
		Experiencia Didáctica (hasta 3 años) en enseñanza técnica en salud	0,30	0,90	
Grupo C	Formación continuada concluida	Curso de Perfeccionamiento (180h) - en el área de investigación del tutor	0,20	0,40	1
		Curso de Perfeccionamiento (180h) - fuera del área de investigación del tutor	0,10	0,20	
		Curso de Especialización (360h) - en el área de investigación del tutor	0,40	0,80	
		Curso de Especialización (360h) – fuera del área de investigación del tutor	0,20	0,40	
		Curso de Mejora (1000h) - en el área de	0,60	0,60	

		investigación del tutor			
		Curso de Mejora (1000h) – fuera del área de investigación del tutor	0,30	0,30	
		Curso de Extensión: más de 24h	0,05	0,15	
		Residencia profesional reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura – más de 5000h	1,00	1,00	
		Revisor de artículos científicos, en periódico indexado, en el área de salud (por periódico)	0,20	0,40	
Grupo D	Producción Científica en los últimos 5 años (2018 a 2023)	Autor de libro internacional ***	2	4	5
		Autor de libro nacional***	1	2	
		Capítulo en libro internacional	0,5	1	
		Capítulo en libro nacional	0,25	0,5	
		Artículo Completo - factor de impacto (JCR) $\geq 2,0$	5	LIBRE	
		Artículo Completo - factor de impacto (JCR) $< 2,0 \geq 0,9$	4	LIBRE	
		Artículo Completo - factor de impacto (JCR) $< 0,9$	3	LIBRE	
		Artículo Completo sin factor de impacto (JCR) e indexado (SCIELO, MEDLINE, LILACS o CINAHL)	0,25	1	
		Resúmenes publicados en periódicos o Anales de eventos	0,02	0,10	

Documentos aceptados:** certificado específico o analítico. *El puntaje de la experiencia didáctica** se dará por el período (proporcional al número de meses) y no por el número de asignaturas impartidas. El puntaje de la experiencia profesional será proporcional al tiempo trabajado (proporcional al número de meses). En ambos casos, la comprobación se dará por medio de libreta de trabajo; cartas y/o certificados del responsable institucional en papel con membrete, con especificación del cargo desempeñado, período y carga horaria. *****Serán considerados apenas libros que posean ISBN** y que contengan como mínimo 50 páginas. Para comprobación de artículo debe ser anexada la primera página y, para resumen, debe ser anexada la página de los anales que contiene el resumen. En el grupo D será puntuada solamente la producción de 2018 a 2023. Apenas los ítems debidamente comprobados recibirán puntos.

ANEXO G

Criterios para análisis y argumentación del proyecto de investigación

1. Consonancia del proyecto de investigación con la línea de investigación del tutor seleccionado en el momento de la inscripción en este Proceso Selectivo
2. Relevancia clínica del tema del proyecto de investigación
3. Relevancia científica del tema del proyecto de investigación
4. Claridad de la laguna en la literatura que el proyecto se propone responder
5. Claridad y pertinencia del/de los objetivo/s del Proyecto de Investigación
6. Pertinencia de los métodos propuestos con relación a los objetivos del proyecto de investigación
7. Viabilidad de realización de los métodos propuestos
8. Pertinencia del análisis estadístico
9. Potencial de aporte de los resultados obtenidos para el avance del conocimiento en el área
10. Viabilidad de ejecución del cronograma del proyecto propuesto

Cada ítem vale 1 punto.

ANEXO H

DESCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS QUE TENDRÁN DERECHO A LOS CUPOS

1. Negros (negros y pardos)

Se consideran negros, los aspirantes que se autodeclaren como tales, en documento de autodeclaración completado en el acto de inscripción en el proceso selectivo, según requisitos utilizados por la Fundación Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE).

2. Indígenas

La población indígena, se considera a los aspirantes así autodeclarados, debe presentar declaración sobre su condición de pertenencia étnica, firmada por líderes reconocidos de su respectiva comunidad y declaración de la Fundación Nacional del Indígena (FUNAI), probando que el/la aspirante reside en comunidad indígena. Política específica para este grupo:

- Evaluación y corrección considerándose la lengua portuguesa como segunda lengua, sin perjuicio de la evaluación del contenido esperado.
- Eximición de la realización del examen de suficiencia en lengua extranjera o comprobación de suficiencia en otra lengua, que no sea el portugués.

3. Personas con discapacidad

Son nombradas, como siendo, personas con discapacidad aquellas que tienen impedimentos a largo plazo, de naturaleza física, mental o sensorial que, en interacción con diversas barreras, pueden tener restringida su participación plena y efectiva en la escuela y en la sociedad (BRASIL, 2008). En legislación más reciente (Ley nº 12.764; BRASIL, 2012), se considera el Trastorno de Espectro Autista (TEA) como discapacidad en su artículo 1º, §2º. En el acto de inscripción, el/la aspirante deberá informar (a partir de formulario con las diversas especificidades) el tipo de discapacidad y las medidas necesarias para la realización de las pruebas.

El/la aspirante clasificado/aprobado en el proceso selectivo deberá comprobar su condición por medio de informe médico y/o análisis específico.

Serán ofrecidas, caso sea necesario, audiodescripción para aspirantes ciegos y con baja visión, traducción e interpretación en Libras para aspirantes sordos y otras adaptaciones que se hagan necesarias.

Evaluaciones y correcciones deberán ser adecuadas a las necesidades de cada subgrupo, a saber: evaluación considerándose la lengua portuguesa como segunda lengua para aspirantes sordos; tiempo mayor para la realización de las evaluaciones, entre otros recursos para los/as aspirantes, según sus necesidades especiales.